

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.747/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Conflicto colectivo 812/2014
De: Activa Mutua 2008
Abogado: Don Jesús Alamillo Real
Contra: INSS e industrias Turísticas de Andalucía SA
Abogado: Doña Camino Canals Parets

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 812/2014 a instancia de la parte actora Activa Mutua 2008 contra INSS y Industrias Turísticas de Andalucía SA, sobre Conflicto colectivo se ha dictado Resolución de fecha 4/09/15 del tenor literal siguiente:

"Fallo

1º. Estimo, en parte, la Demanda origen de las presentes ac-

tuaciones.

2º. Declaro el derecho de la Mutua demandante a percibir los importes abonados en concepto de gastos de asistencia sanitaria en la cuantía de 657,58 euros, condenando a la empresa Industrias Turísticas de Andalucía, SA, al abono de dicha cantidad como responsable directo de las mismas, sin perjuicio, de la responsabilidad subsidiaria que le correspondería al INSS y a la TGSS, para el supuesto de insolvencia de dicha empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes informándolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba, a cuatro de septiembre de dos mil quince".

Y para que sirva de notificación al demandado Industrias Turísticas de Andalucía SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.